PROCESO COMPETITIVO
CA-ESAL-009-2025

ACTA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES SUBSANABLES

Siendo las 08:30.a.m. de fecha 18 de septiembre de 2025, de conformidad con las citaciones realizadas para la evaluación del proceso **CA-ESAL-009-2025**, cuyo objeto es: **"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y FORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES ",** se presenta el Subdirector de Carnaval de la Alcaldía Municipal de Ipiales (N)., con el fin de realizar la revisión respectiva a los documentos habilitantes subsanables allegados por la ESAL, que presentó su oferta.

ROMÁN ESTEBAN RUEDA PEPINOSA
Subdirector de Carnaval.

LUISA FERNANDA GUZMÁN TORRES
Contratista

Se procede a exponer el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Verificación de documentos habilitantes subsanables
2. Recomendación del Funcionario Evaluador
3. Cierre

1.CONSIDERACIONES:

Que mediante acta de fecha 16 de septiembre de 2025, se realizó la evaluación de la propuesta económica y requisitos habilitantes del siguiente proponente, el cual fue inhabilitado concediéndole el término para subsanar establecido en la invitación pública.

No. orden	Nombre	Fecha y hora de Presentación
1	FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZON ARTEAGA" (ESAL), identificada con el Nit: 837.000.793-9, R.L. Libardo Amilcar Rosero Cisneros	11/09/2025 11:06 AM

Se deja constancia de la recepción de documentos subsanables del siguiente oferente:

ESAL INTERESADA	FECHA OBSERVACIÓN
FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZON ARTEAGA" (ESAL), identificada con el Nit: 837000793-9, R.L. Libardo Amilcar Rosero Cisneros	17/09/2025 5:53 PM

SE DEJA CONSTANCIA QUE NO SE PRESENTARON OBSERVACIONES.

2. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES SUBSANABLES.

Evaluación de los requisitos habilitantes subsanables de la ESAL- FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES "MIGUEL GARZON ARTEAGA" (ESAL), identificada con el Nit: 837.000.793-9, R.L. Libardo Amilcar Rosero Cisneros, identificado con cédula de ciudadanía N°13.011.397 de Ipiales, presentó los siguientes documentos subsanables, dentro del término establecido para su presentación:

REQUISITO HABILITANTE	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
4.- Certificado de pagos a salud, pensiones y parafiscales	Cumple	Subsana.
12.- Estados Financieros	Cumple	Subsana.
I. INDICADORES PARA DETERMINAR LA IDONEIDAD DE LA ESAL:		
1.- RECONOCIDA IDONEIDAD: **Equipo mínimo de trabajo:** Coordinador del proyecto asistenciales	Cumple	Subsana.
Material bibliográfico: LA ESAL deberá contar con material bibliográfico físico propio disponible en el Municipio de Ipiales, para ser utilizado en la ciudad y los corregimientos en donde se ejecutará el convenio que garantice el acceso a programas de lectura por parte de la población rural y urbana y de esta manera garantizar el hábito de lectura objeto del presente convenio. Las entidades sin ánimo de lucro deberán presentar certificaciones o una relación del material bibliográfico físico con el que cuenten, a su vez deberá constar que el material bibliográfico cuenta con instalaciones físicas en la ciudad de Ipiales y sus zonas rurales, el cual debe ser firmado por su representante legal. **NOTA:** El comité evaluador en su facultad de verificación podrá si lo considera pertinente, realizar visita para comprobar la veracidad de la información.	Cumple	Subsana.
2.- EXPERIENCIA: Para verificar la experiencia de la ESAL debe presentar al menos dos (02) Contratos y/o convenios con entidades públicas o privadas que tengan relación con el objeto del presente proceso "fomento a la lectura y talleres recreativos", lo cual se debe acreditar mediante: copia simple del contrato, adjuntando acta final o de liquidación o un certificado equivalente	Cumple	Subsana

5.- ECONOMÍA: Como indicador de economía, la ESAL deberá realizar un aporte que consistirá en dinero o en especie debidamente justificado que no podrá ser inferior al 10% del valor del convenio, con este aporte se busca cumplir con el objetivo de economizar costos por parte de la Entidad. La ESAL deberá justificar el aporte a realizar si este se hace en especie. El aporte deberá firmarse por el Representante legal y Revisor fiscal o contador público.	Cumple	Subsana

3. RECOMENDACIONES DEL FUNCIONARIO EVALUADOR.

Una vez revisados los documentos habilitantes, los criterios para determinar la idoneidad y los criterios para seleccionar la oferta más favorable, concediendo los términos para subsanar y presentar observaciones absueltas cada una de ellas, el funcionario evaluador determina:

Que la ESAL, **FUNDACIÓN CASA DE LA CULTURA DE IPIALES** "MIGUEL GARZÓN ARTEAGA", identificada con el Nit: 837000793-9, Representante Legal Libardo Amilcar Rosero Cisneros identificado con cédula N° 13.011.397 expedida en Ipiales**,** presento documentos subsanables dentro del término de traslado**,** por tal razón **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos habilitantes, y en los criterios de ponderación obtiene un puntaje de veinte (20) puntos, por lo tanto, el funcionario evaluador recomienda adjudicar el proceso cuyo objeto es **"AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LOS PROCESOS DE LECTURA Y FORMACIÓN CULTURAL A TRAVÉS DE LAS BIBLIOTECAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE IPIALES",** por el valor de de **DOSCIENTOS QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE., ($215.000.000)**.

4. CIERRE.

Se cierra la presente audiencia de evaluación de requisitos habilitantes subsanables.

En constancia se firman en Ipiales, el 18 de septiembre de 2025, a las 10:30 a.m.

ROMÁN ESTEBAN RUEDA PEPINOSA
Subdirector de Carnaval